

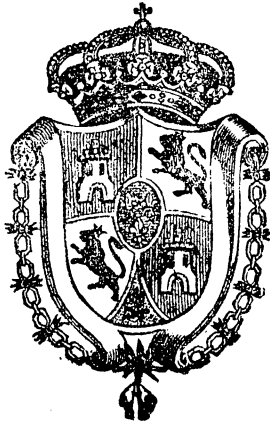
SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes..... 22 rs.



SE SUSCRIBE

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS: en PARIS, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIBEROLLES, rue d'Hauteville, num. 13: en LONDRES, MOORGATE STREET, num. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS... Tres meses..... 90 rs.
ULTRAMAR... Tres meses..... 110
EXTRANJERO. Tres meses..... 100

Gaceta de Madrid.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION. — MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta REAL FAMILIA continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Ilmo. Sr.: La REINA (Q. D. G.) ha tenido á bien mandar que los buques helénicos sean considerados como los nacionales en cuanto á los derechos de puerto y navegacion, en reciprocidad de lo que en Grecia se ejecuta con los españoles respecto á los mismos derechos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 31 de Enero de 1853.—LLORENTE.—Sr. Di-

rector general de Aduanas, derechos de puertas y consumos.

Ilmo. Sr.: El Sr. Ministro de Fomento ha comunicado al de Hacienda con fecha 18 de Enero último la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.: Enterada S. M. la REINA (Q. D. G.) del expediente instruido por el Subgobernador del distrito de Canarias acerca de si debe hacerse extensivo ó no á aquellas Islas el Real decreto de 19 de Diciembre de 1851 sobre imposicion de derechos de fondeadero, carga y descarga; S. M. se ha servido resolver diga á

V. E., como de su Real orden lo verifico, que el decreto antes citado comprende las Islas del Archipiélago de Canarias, y que en ellas deben cobrarse los derechos referidos, con las solas excepciones que señala la Real orden de 28 de Abril de 1852, comunicada á ese Ministerio.»

Y de la propia Real orden, comunicada por el referido Sr. Ministro de Hacienda, lo traslado á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 3 de Febrero de 1853.—El Subsecretario, JOAQUIN MARIA PEREZ.—Sr. Director general de Aduanas, derechos de puertas y consumos.

2ª SECCION. — OFICINAS GENERALES.

BANCO ESPAÑOL DE SAN FERNANDO.

SITUACION EN 5 DE FEBRERO DE 1853.

ACTIVO.		Reales vellon.	PASIVO.		Reales vellon.
Existencia en caja... { En efectivo.....	98.728,466..32	98.728,466..32	Capital.....	420.000.000	
En billetes.....	"	"	Billetes en circulacion.....	420.000.000	
En poder de comisionados.....	47.368,693..20	47.368,693..20	Depósitos de todas clases.....	34.808,319..45	
Obligaciones de bienes nacionales, vencimientos de 1852 y 53.....	13.625,274..27	13.625,274..27	Cuentas corrientes.....	114.580,701..3	
Cartera: efectos corrientes.....	176.618,971..2	176.618,971..2	Dividendos.....	1.932,853..4	
Idem: créditos vencidos.....	75.788,899..8	75.788,899..8	Sobrante en reserva.....	66.860,608..48	
Efectos de la Deuda del Estado.....	32.400,420..38	32.400,420..38			
Propiedades del Banco.....	8.646,999..9	8.646,999..9			457.203,482..6
Diversos.....	39.330,756..11	39.330,756..11			
		457.203,482..6			

Madrid 5 de Febrero de 1853 — El Interventor general, Juan Storr. — V.º B.º — El Gobernador, Santillan.

3.ª SECCION. — ANUNCIOS.

La REINA nuestra Señora (Q. D. G.), en soberana resolucion comunicada por el Excmo. señor Intendente general de la Real Casa y Patrimonio al boticario mayor de S. M., se ha servido mandar que se provea por oposicion la plaza de regente de la Real botica del sitio de San Ildefonso, dotada con el sueldo anual de 6600 rs.

En su cumplimiento se hace saber que serán admitidos á dicha oposicion los que acrediten ante el infrascrito Secretario en el término de 24 dias, á contar desde el siguiente en que se inserte este anuncio en la GACETA del Gobierno, su buena conducta moral, ser doctores ó licenciados en farmacia, que no excedan de 36 años de edad, y que han obtenido las mejores notas de aplicacion y aprovechamiento en su carrera literaria.

La oposicion empezará el dia que con la debida anticipacion se señale, y tendrá lugar en la Real botica de esta corte, debiendo consistir en los ejercicios siguientes:

1.º Compondrán y escribirán aisladamente los opositores, en el término de diez horas, un discurso en castellano sobre el mismo punto de la facultad que designe la suerte, permitiéndoseles libros y demás que necesiten; cuyos discursos, firmados y recogidos por el Secretario, se entregarán con oportunidad á los interesados para que los lean ante los jueces del concurso y demás opositores.

2.º Obtendrán, previa igual formalidad, dos ó mas productos farmacéuticos, explicando después los procedimientos que al efecto hayan seguido.

3.º Describirán y determinarán objetos de historia natural de uso en la farmacia, y tambien de materia farmacéutica, sobre que manifestarán los conocimientos científicos que posean; y últimamente, se ocuparán algunas horas en despachar prescripciones ó recetas, contestando además en cada uno de los referidos ejercicios á las preguntas que los jueces tengan por conveniente hacerles.

El agraciado no podrá tener botica por su cuenta ó en compañía de otros, ni desempeñar destinos ó comisiones que se opongan á la continua é

indispensable asistencia en la botica de dicho Real sitio.

Madrid 5 de Febrero de 1853.—Bartolomé Ramon Gomez, Secretario.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS, ESTADISTICA Y FINCAS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Menor cuantía.

Relacion de las fincas de menor cuantía procedentes de la encomienda de la orden de San Juan que por providencia del Sr. Gobernador de la provincia se ha señalado día para su remate, segun á continuacion se expresa.

Remate para el dia 18 de Marzo próximo desde las once y media de su mañana á dos menos cuarto, á cuarto de hora por quignon.

Un quignon de tierras sito en términos de Piña, Amayuelas de arriba y Amusco, que lleva en arriendo Francisco Fernandez Salomon: se compone de 15 tierras que hacen 144 cuartas, 85 palos. Ha sido tasado en 13,718 rs.: produce de renta anual 133 rs. y 11 mrs., cuya cantidad al 3 por 100, con deducción del 10, produce 3999 rs. y 24 mrs. en que se capitaliza.

Otro id. id. la misma situacion y el mismo arrendatario: se compone de 16 tierras que hacen 136 cuartas, 67 palos. Ha sido tasado en 11,508 rs.: produce de renta anual 133 rs. y 11 mrs., que al 3 por 100, con deducción del 10, produce 3999 rs. y 24 maravedis en que se capitaliza.

Otro id. id. en los mismos términos, arrendado al mismo, compuesto de 17 tierras que hacen 142 cuartas, 98 palos. Ha sido tasado en 12,310 rs.: produce de renta anual 133 rs. y 11 mrs., que al 3 por 100, con deducción del 10, produce 3999 rs. y 24 mrs. en que se capitaliza.

Otro id. id. de igual situacion y el mismo arrendatario, compuesto de 18 tierras que hacen 166 cuartas, 61 palos. Ha sido tasado en 15,232 reales: produce de renta anual 133 rs. y 11 mrs., cuya cantidad al 3 por 100, con deducción del 10, produce 3999 rs. y 24 mrs. en que se capitaliza.

Otro id. id., sito en términos de los citados pue-

blos y el mismo arrendatario, compuesto de 22 tierras que hacen 146 cuartas, 5 palos. Ha sido tasado en 13,946 rs.: produce de renta anual 133 reales y 11 mrs., que al 3 por 100, con deducción del 10, produce 3999 rs. y 24 mrs. en que se capitaliza.

Otro id. id. en términos de los indicados pueblos, arrendado á dicho Salomon, compuesto de 18 tierras que hacen 165 cuartas, 42 palos. Ha sido tasado en 15,992 rs.: produce de renta 133 rs. y 11 maravedis anualmente, que al 3 por 100, con deducción del 10, dá una suma de 3999 rs. y 24 mrs. en que se capitaliza.

Otro id. id. en términos de los citados pueblos y el mismo arrendatario, compuesto de 18 tierras que hacen 151 cuartas, 96 palos. Ha sido tasado en 15,307 rs.: produce de renta anual 133 rs. y 11 mrs., que al 3 por 100, con deducción del 10, dá una suma de 3999 rs. en que se capitaliza.

Otro id. id. id., compuesto de 19 tierras que hacen 166 cuartas, 85 palos. Ha sido tasado en 14,180 reales: produce de renta anual 133 rs. y 11 maravedis, que al 3 por 100, con deducción del 10, dá una suma de 3999 rs. y 24 mrs. en que se capitaliza.

Otro id. id. id., compuesto de una tierra que hace 98 cuartas. Ha sido tasado en 11,312 rs.: produce de renta anual 133 rs. y 11 mrs., que al 3 por 100, con deducción del 10, dá una suma de 3999 reales y 24 mrs. en que se capitaliza.

No resultan gravados con carga alguna, y su arriendo vence en el año de 1856: salen á la subasta por la tasacion, no admitiéndose posturas que dejen de cubrirla: la cantidad en que se rematen y adjudiquen deberá pagarse en ocho años y nueve pagas en títulos de la Deuda consolidada del 3 por 100, que se admitirán por todo su valor nominal, ó el equivalente en metálico al precio que tuvieren el dia del remate. La subasta tendrá efecto en esta capital y villa de Astudillo, como cabeza del partido de los pueblos donde radican las fincas.

Remate para el dia 19 de Marzo de doce á una de su mañana, á cuarto de hora por quignon.

Un quignon sito en término de Amusco, compuesto de 3 tierras que hacen 24 cuartas, 21 palos. Ha sido tasado en 3,172 rs.: está arrendado hasta fin de 1858 á D. Jorge Heredia: produce de ren-

ta anual 17 fanegas, 6 celemines de trigo, que al precio de 34 rs. fanega dá una suma de 595 rs., cuya cantidad al 3 por 100, con deducción del 10, produce 17,850 rs. en que se capitaliza.

Otro id. sito en términos de Amusco, que lleva en arriendo hasta fin de 1858 Victoriano Vega, compuesto de 2 tierras que hacen 24 cuartas, 9 palos. Ha sido tasado en 5,490 rs., y su renta anual es de 16 fanegas de trigo, que al precio de 34 rs. fanega hacen 544 rs., cuya suma al 3 por 100, con deducción del 10, produce 16,320 rs. en que se capitaliza.

Otro id. sito en Amusco, arrendado hasta fin de 1858 á D. Juan de la Vega, compuesto de 2 tierras que hacen 25 cuartas, 59 palos. Ha sido tasado en 6100 rs., y su renta anual es de 16 fanegas, 4 celemines, que al precio de 34 rs. fanega hacen 555 rs. y 11 mrs., cuya suma al 3 por 100, con deducción del 10, produce 16,660 rs. y 20 mrs. en que se capitaliza.

Otro id. id., arrendado hasta fin de 1858 á Don Juan de la Vega Guerra, compuesto de 2 tierras que hacen 25 cuartas, 59 palos. Ha sido tasado en 6100 rs., y su renta anual es de 16 fanegas, 4 celemines, que al precio de 34 rs. fanega dá una suma de 555 rs. y 11 mrs., cuya suma al 3 por 100, con deducción del 10, produce 16,660 rs. y 20 maravedis en que se capitaliza.

Salen estos quignones á la subasta por la capitalizacion, y no se admitirán posturas que dejen de cubrirla: el remate se verificará en los mismos términos y en los mismos puntos que los nueve quignones precedentes.

Segun copia de la escritura que se tiene á la vista y queda archivada en esta Administracion, cada uno de los quignones de nueva roturacion se halla arrendado por la empresa del rio Ucieza por 12 años que vencen en Agosto de 1858, en 4 fanegas, 3 celemines y 2 cuartas de trigo por obrada, en esta forma: á la Hacienda pública una fanega, 9 celemines y dos cuartillos por obrada y año; á la empresa lo restante que son 2 fanegas, 6 celemines tambien por obrada y año, cuyo canon cesará de satisfacerse á la empresa tan luego como finalice el arriendo, teniendo presente que será cuenta del comprador satisfacerse á la misma, siendo desde entonces mas arriendo á las propiedades, por cuya causa la Administracion capitaliza

por las referidas 4 fanegas, 3 celemines y 2 cuartillos que es lo que se paga á ambas corporaciones por renta anual.

Palencia 26 de Enero de 1853.—V. B.º=Alvarez.—Está conforme.—El Inspector primero, Antonino Iñiguez.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES INDIRECTAS Y RENTAS ESTANCADAS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Se arrienda en pública subasta el aprovechamiento de la sal compasto que producen las lagunas salitrosas contiguas al pueblo de Laguna, de esta provincia, bajo las condiciones siguientes:

1.ª La Hacienda pública arrienda por término de cinco años artificiales, que se cuentan desde 1.º de Noviembre de 1852, el compasto que pueden producir las lagunas salitrosas, sitas en el término del pueblo de Laguna, provincia de Valladolid.

2.ª El precio de este arriendo en cada año no bajará de cuatro mil cuatrocientos reales, que se señalan como tipo para la subasta.

3.ª Serán de cuenta del arrendatario los gastos de conservación y custodia de las lagunas, así como los de recolección, entroje, depósito y administración del citado compasto hasta su inversión, de los usos de vitificación y demás operaciones químicas á que se le destine.

4.ª La Hacienda pública podrá poner cuando la convenga los guardas que juzgue necesarios á evitar cualquier fraude que pudiera hacerse con dicho compasto, en cuyo caso será de su cuenta el abono de los sueldos que devenguen.

5.ª También podrá inspeccionar el uso que se haga del compasto, comisionando al efecto á la persona que nombre el Sr. Gobernador de Valladolid, á propuesta del Administrador de contribuciones indirectas y Rentas estancadas.

6.ª El precio en que quede rematado el compasto se satisfará á la Hacienda pública por el arrendatario en la capital de Valladolid por trimestres anticipados.

7.ª La subasta no tendrá validez hasta que haya merecido la aprobación de la Dirección general de Rentas estancadas.

8.ª Serán de cuenta del rematante ó rematantes

los gastos que se originen en las subastas, y la extensión de las escrituras correspondientes, con tres copias: una para la Administración de contribuciones indirectas de Valladolid, otra para la Dirección general de Rentas estancadas, y otra para la Dirección general de Contabilidad de la Hacienda pública.

5.ª Finalmente, el arrendatario á cuyo favor quede el arrendamiento del compasto que producen las lagunas salitrosas situadas en el término del pueblo de Laguna, adelantará el cumplimiento de este contrato con treinta mil reales en fincas.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores hasta el día 22 de Febrero inmediato, en que se verificará el remate, de once á doce por la mañana, en los estrados del Gobierno civil de esta provincia.

Valladolid 28 de Enero de 1853.—Justo González Romero.

GOBIERNO ECLESIASTICO DE LA DIOCESIS DE GRANADA.

En virtud de lo dispuesto en el Concordato últimamente celebrado con la Santa Sede, y conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Diciembre de 1851, se ha solicitado ante el Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo mi señor: la venta de media fanega de tierra de secano y dos y medio marjales de riego, en término de Guajar-Fondón, sitio de la Cofradía y Mojonera, pertenecientes á la hermandad del Santísimo de aquella parroquia, cuya finca se halla capitalizada en la cantidad de 3000 rs. vn., y sin que se le conozca gravámen alguno.

En su consecuencia, por decreto de S. E. I. se ha mandado publicar su subasta, señalando para su remate el día 1.º de Marzo próximo venidero, cuyo acto se celebrará en los estrados del provisorato y hora de las once de su mañana. Y para que conste y sea notorio á todas las personas que deseen interesarse en la licitación, y conforme á lo mandado por S. E. I., se fija el presente, estando de manifiesto desde este día en la Secretaría de Cámara de mi cargo el expediente para que pueda instruirse el interesado que le convenga.

Granada 29 de Enero de 1853.—Francisco de Paula Raya, Secretario.

OBISPADO DE TOLEDO.

Nos Dr. D. José Miguel Sainz Pardo, presbítero, dignidad de capellan mayor de Reyes de la santa iglesia primada de las Españas, caballero de la Real y distinguida orden de Carlos III, abogado de los Tribunales de la nación, vicario general de esta ciudad y su arzobispado, y Gobernador del mismo por el Excmo. Sr. Cardenal D. Juan José Bonel y Orbe, su dignísimo prelado, &c.

Hacemos saber que autorizado por el Excmo. Sr. Cardenal Arzobispo de la diócesis para realizar la enagenación de bienes eclesiásticos á que se refiere el último Concordato en el párrafo cuarto del art. 35 y sexto del 38, hemos señalado los días 28 de Febrero y 4 de Marzo próximos, según se anunció en el primer edicto en la GACETA del domingo 23, para el remate en venta de diferentes fincas eclesiásticas de distintas procedencias, devueltas por el Real decreto de 8 de Diciembre de 1851, y que, pedidas en su mayor parte, parecían comprendidas en el del siguiente día 9; pero siendo una equivocación involuntaria la inteligencia dada á estos decretos, toda vez que, conforme al referido Concordato y sus citados artículos, no pueden considerarse en estado de enagenación mas que los bienes que restaban en poder del Gobierno procedentes de comunidades de religiosas, los que en iguales términos que los anteriores restaban de comunidades religiosas de varones y los de cofradías, hermandades, ermitas y santuarios, he venido en suspender los referidos remates señalados para el 28 de Febrero y 4 de Marzo próximos, en virtud de orden del Excmo. Sr. Cardenal Arzobispo de la diócesis, mi dignísimo prelado, fecha 26 del actual.

En su consecuencia declaro solo en estado de remate, y para el día 10 de Marzo de este año á las once de la mañana, y con las formalidades que en dichos edictos se merecieron, las únicas fincas siguientes:

Table with 4 columns: Número de finca en los inventarios de la Hacienda pública, Fincas, situación, procedencia y demás noticias adquiridas, Renta, Capitalización que ha de servir de tipo en la subasta, Reales vellón.

FINCAS DE MAYOR CUANTIA.

REMATE EN MADRID Y TOLEDO.

Madrid.—Mercenarias entz. dós.

Table row: 47 Casa calle de San Pedro Mártir, núm. 8, manzana 11, arrendada á un inquilino. Renta: 4.680, Capitalización: 42,000.

Provincia de Toledo.—Ocaña.

Table row: 27 El edificio convento de religiosos Franciscos descalzos de San Buenaventura de Ocaña, en la calle á que dá nombre, con un poco de tierra que servía para huerta: está sin arrendar. Renta: 1.000, Capitalización: 23,000.

MENOR CUANTIA.

REMATE SOLO EN TOLEDO.

Cofradía de parroquia.

Table row: 674 Tres y media fanegas de tierra á Salineros, en término de Beteas, que lleva Felipe Zurita hasta 15 de Agosto de 1853. Renta: 180, Capitalización: 6,000.

Franciscos de Santa Clara de Ocaña.

Table row: Una de tres obradas. Sita en término de Oreja, agregado á Ontigola, donde dicen la Vegailla, que lleva en arrendamiento Pía Hernandez: cumple anualmente. Renta: 20, Capitalización: 700.

El pago de estas fincas se verificará en metálico ó bien en títulos de la Deuda consolidada del 3 por 100 interior y exterior, al precio de cotización del día anterior al vencimiento del plazo, ó al mas inmediato si en el anterior no hubiese habido cotización de dichos efectos, y en los plazos que establece el art. 46 del citado Real decreto de 9 de Diciembre de 1851.

Los compradores quedan sujetos á no solicitar la nulidad de la venta ni rescindir en manera alguna el contrato por que las fincas adjudicadas á su favor aparezcan en lo sucesivo afectas á cargas civiles ó eclesiásticas, de cualquiera naturaleza que sean, y han de obligarse á reconocerlas siempre que se deduzca su capital del total valor de la finca.

Tampoco habrá lugar á cualquiera otra reclamación que intenten referente á la clase, situación, cabida y demás circunstancias de las fincas eclesiásticas que adquirieran por capitalización y no por tasación, cuando dichas fincas hayan ganado al tiempo de la enagenación la renta que produjo el capital que sirvió como tipo en la subasta.

Quedan asimismo sujetos los compradores al pago de derechos que deben satisfacerse á los Jueces, curiales y demás personas que intervengan en la subasta por otorgamiento de escrituras y demás diligencias á tenor de los aranceles que rigen para la venta de bienes nacionales.

Lo que anunciamos en la GACETA, Diario de Avisos de Madrid y Boletines oficiales de las respectivas provincias para inteligencia de los que quieran interesarse en la subasta, sin perjuicio de que puedan consultar el expediente original que está de manifiesto en la Secretaría de Cámara y gobierno de la diócesis: advirtiéndose que no se admitirá postura sin que el licitador presente fiador abonado á satisfacción de los Jueces del remate, por documento del Banco español de San Fernando que equivalentemente les garantice, ó en otra forma análoga y fehaciente, debiendo en su caso firmar dicho fiador el acta del remate en unión con el rematante, quedando obligados subsidiariamente á las consecuencias del remate, y las fincas hipotecadas primitiva, expresa y especialmente al cumplimiento del contrato, en conformidad al repetido Real decreto de 9 de Diciembre de 1851.

Toledo 29 de Enero de 1853.—Dr. D. José Miguel Sainz Pardo.

Nos el licenciado D. Gregorio Meliton Martínez, dignidad de arcipreste de la santa iglesia catedral de esta ciudad de Palencia, provisor y vicario general de la misma y su obispado. Hacemos saber que autorizados por el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis para llevar á efecto la enagenación de los bienes eclesiásticos á que se refieren el párrafo cuarto del art. 35 y sexto del 38 del último Concordato, hemos acordado se anuncie la subasta de los bienes que á continuación se expresarán para los días 5 y 7 de Marzo próximo y hora de diez y cuarto de su mañana en público remate, verificándose ante Nos, con asistencia del Sr. Administrador de contribuciones directas de esta provincia ó persona que le represente, en conformidad al art. 7.º del Real decreto de 9 de Diciembre de 1851, en la sala de nuestra audiencia, y además en Madrid, los de mayor cuantía en los mismos días, ante el Sr. D. Anastasio Rodrigo Yustos, comisionado al efecto.

Segundos remates de mayor cuantia para el dia 5 de Marzo de 1853.

Table with 4 columns: Número del inventario, SITUACION Y PROCEDENCIA DE LAS FINCAS, Renta que producen, Cantidad del capital.

Segundos remates de menor cuantia para el dia 7 de Marzo de 1853.

Table with 4 columns: Número del inventario, SITUACION Y PROCEDENCIA DE LAS FINCAS, Renta que producen, Cantidad del capital.

El pago de las fincas se verificará en metálico ó en títulos de la Deuda consolidada del 3 por 100 interior y exterior al precio de cotización, según se previene en el párrafo 2.º del art. 3.º del Real decreto de 9 de Diciembre de 1851, y en los plazos que establece el art. 40 del mismo Real decreto.

No podrán los compradores pedir nulidad ni rescisión del contrato aun cuando las fincas anunciadas en concepto de libros aparecieran grabadas con algunas cargas civiles ó eclesiásticas, en cuyo caso se obligarán á reconocerlas, deduciéndose su importe del valor total de las fincas.

No tendrán lugar á cualquiera otra reclamación que intenten referente á la situación, clase, cabida y demás circunstancias de las fincas eclesiásticas que adquirieran los compradores por capitalización y no por tasación, cuando dichas fincas hayan ganado la que produjo el capital que sirviera de tipo en la subasta.

Será de cuenta de los rematantes el pago de derechos que deban satisfacerse á los Jueces, curiales y demás que intervengan en la subasta, por otorgamiento de escrituras y diligencias, en conformidad á la tarifa establecida al efecto.

Lo que se anuncia al público por medio de la GACETA, Diario de avisos de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, por radicar en la misma las fincas anunciadas, para que llegue á noticia de las personas que quieran interesarse en su adquisición, pudiendo enterarse de los expedientes que estarán de manifiesto en la Secretaría de Cámara de este obispado; advirtiéndose que no se admite postura alguna sin que el licitador presente fiador abonado, en conformidad al citado Real decreto.

Los compradores respetarán la mitad del tiempo por que estén arrendadas las fincas si estuviesen con las formalidades legales.

Palencia 27 de Enero de 1853.—Gregorio Meliton Martínez.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 6 de Febrero de 1853.

Table with 2 columns: Rs. vn. Mrs. Han ingresado en este dia, depositados por 1560 individuos, de los cuales los 62 han sido nuevos imponentes. Se han devuelto á solicitud de 63 interesados.

El director de semana, Francisco del Acebal y Arratia.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE INFANTES.

D. Antonio Moreno y Perea, Alcalde constitucional de esta villa.

Por el presente cito á D. Tomás María de la Fuente, vecino de esta villa, para que dentro del término de 20 dias comparezca ante mi autoridad á contestar la demanda de conciliación que tiene interpuesta el Sr. D. Diego José Ballesteros, de esta vecindad, para que le satisfaga 13,022 rs. á que han ascendido los desmejores que resultan justificados judicialmente en los predios de la capellania que el Fuente ha disfrutado y está en posesion el demandante, fundada por Doña María de los Came-

ros y Carrillo, según providencia de este dia, recaída á comparecencia del dicho Sr. Ballesteros. Dado en Infantes á 24 de Enero de 1853.—Antonio Moreno y Perea.

4.ª SECCION.—PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por providencia del Sr. D. José Morphy, Juez de primera instancia de esta villa, referendada del escribano de número D. Felice José de Ibañe, se cita, llama y emplaza por término de 30 dias á todos los que se crean con derecho, tanto en concepto de herederos, cuanto de acreedores, á los bienes relictos por defunción intestada de Juan García, natural de Leiguada, Concejo de Miranda en Asturias, casado con Teresa Álvarez, que falleció en el cuarto principal interior de la casa número 33, calle de Lavapiés, á fin de que dentro del designado término le deduzcan en forma en el referido juzgado, bajo apercibimiento de pararle caso contrario el perjuicio que haya lugar. Madrid 4.º de Febrero de 1853.—Felipe José de Ibañe.

D. Juan María Castañon, del gremio de la universidad literaria de Santiago, abogado de los tribunales del reino, auditor de marina honorario y Juez de primera instancia de esta ciudad de Alcaráz y su partido. Interesando á la recta administracion de justicia en

cierta causa criminal que se está siguiendo en este juzgado averiguar el paradero de D. José Martínez Obregon, que en el año pasado de 1840 era Comandante militar de la villa de Yegar, partido judicial de Chelva, y que en 1843 era asimismo segundo Comandante del extinguido regimiento provincial de Cuenca, el mismo interesado Obregon, los individuos de su familia y los Sres. Jueces de primera instancia en cuyos partidos pueda encontrarse, se servirán ponerlo en conocimiento de este juzgado a la mayor posible brevedad, ó bien si hubiese fallecido.

Dado en Alcaraz y Enero 25 de 1853. — Juan María Castañón. — Por mandado de S. S., Antonio Piquera.

Tribunal de Comercio. — En virtud de lo mandado en providencia asesorada del mismo, fecha 27 de Enero último, se sacan nuevamente á pública subasta los carruajes siguientes:

Una carretela de doble suspension, tasada en 8000 reales.

Un coche amarillo, núm. 2, tasado en 8000.

Una carretela, núm. 6, tasada en 4500.

Una berlina, núm. 7, 7000.

Una carretela amarilla, núm. 8, 5000.

La berlina, núm. 11, 6500.

La carretela color de café, núm. 12, 5500.

La id. de doble suspension, núm. 16, 5000.

La berlina, núm. 20, 4500.

La carretela, núm. 21, 4500.

La berlina, núm. 23, 4500.

La id., núm. 24, 5500.

La carretela, núm. 25, 5000.

La id., núm. 27, 5500.

La id., núm. 28, 4000.

La berlina, núm. 29, en 4500.

Lo que se anuncia al público para que las personas que quieran interesarse en su adquisición acudan á hacer las proposiciones que les convengan siempre que cubran las tres cuartas partes de las respectivas tasaciones de los carruajes detallados, los cuales están de manifiesto en el establecimiento de coches de la sociedad Comodidad, calle de la Greda, núm. 20. Y para su remate se ha señalado el día 10 del corriente y hora de las doce y media de su mañana en la sala de audiencias de este Tribunal, plazuela de la Leña, núm. 14, cuarto principal.

Madrid 3 de Febrero de 1853. — José de Celis Ruiz

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Martínez Delgado, Ministro honorario del Tribunal de Cuentas del Reino y Juez de primera instancia especial de Hacienda de esta provincia, refrendada del escribano mayor de Rentas de la misma Sr. D. Manuel María Cárdenas, se ha señalado el día 10 del actual á las doce en punto de su mañana para celebrar junta general de acreedores al local conocido con el nombre de Hipódromo, sito en las afueras de la Puerta de Santa Bárbara.

Lo que se anuncia al público para que las personas que tengan alguna reclamación á dicho local ó se crean con derecho al mismo ó sus pertenencias, comparezcan personalmente ó autorizados en forma legal á exponer lo conveniente en dicho acto, que tendrá lugar en los estrados de este juzgado, sito en el piso bajo de la casa calle de Capellanes, núm. 7.

Madrid 4.º de Febrero de 1853. — Por mandado de S. S., Manuel María Cárdenas.

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

Por el vapor correo América se han recibido noticias de Nueva-York hasta el 18 de Enero. Las sesiones del Congreso no ofrecían grande interés. En los círculos políticos de Washington reinaba una viva animación con motivo de las proposiciones presentadas al Senado y á la Cámara de Representantes para poner 10 millones de pesos fuertes á disposición del Presidente Pierce para aumentar el ejército y la marina, construir un ferrocarril desde el valle del Mississippi á San Francisco de California; establecer una línea telegráfica eléctrica en la misma vía, aun cuando nada debía costar al Gobierno federal mas que conceder 4.500,000 acres de tierra para su establecimiento.

El Vicepresidente electo, Mr. King, había salido para la Habana por consejo de los médicos para restablecer su salud en extremo delicada. El actual Presidente Fillmore y Mr. Everett, Ministro de Negocios extranjeros, han escrito al Gran Duque de Toscana intercediendo por los esposos Madiai, y para que se les conceda el permiso de fijarse en los Estados-Unidos.

Se confirma la noticia de la derrota de los turcos por los montenegrinos. La Gaceta de Trieste publica algunos detalles, de los cuales resulta que aprovechándose los de Montenegro de una noche lluviosa y tempestuosa, penetraron de repente en el campamento turco que devastaron completamente, cogiendo 47 banderas, 80 carros de pólvora, 60 caballos, y gran número de fusiles; llevándose á sus montañas, como trofeo de la victoria, 317 cabezas enemigas.

Parece fuera de duda que la Prusia y el Austria están ya enteramente de acuerdo respecto á la cuestión aduanera. El Austria no se opondrá en manera alguna á que se renueve el Zollverein, y la Prusia, por su parte, celebrará un tratado de comercio por 42 años con el imperio austriaco. Las notas y circulares dirigidas por la Baviera á los Estados de la coalición se considerarán como nulas y de ningún valor ni efecto.

Las noticias de Roma son del 24 de Enero. En el Consistorio secreto de 20 Cardenales que anunciamos haberse celebrado, parece que se trató efectivamente de transmitir ó ceder el ducado de Benevento mediante cierta cantidad. La mayoría de los

Cardenales reunidos se mostraba favorable al proyecto; pero la minoría oponía graves y poderosas razones, entre ellas la corta é insuficiente suma que ofrecía entregar el Rey de Nápoles. Se dijo al principio que esta era de ocho millones de pesos fuertes; pero después se asegura que solo eran tres. Lo mas probable será que pase algun tiempo antes de que se resuelva definitivamente esta cuestión.

Las últimas noticias de la guerra del Cáucaso aseguran que una division del ejército ruso destruyó completamente el 28 de Diciembre último la fortaleza de Kankal. El territorio que esta ocupaba era el último refugio que contaban los circasianos en las orillas del Argoun. Un Ayudante de campo del General ruso, Príncipe Baratsky, se puso en marcha con algunas tropas, y ocupando los desfiladeros de Chan Kaliscskoi, mandó al Coronel Tschitschaleff cortase á los habitantes la ruta del Argoun, adelantándose él en persona para asaltar la fortaleza. Los circasianos se entregaron después de una ligera defensa. Los rusos han hecho 459 prisioneros, apoderándose de 3000 cabezas de ganado, no teniendo mas pérdida que dos muertos y nueve heridos.

INTERIOR.

Escasos de interés vienen los periódicos de provincias.

El Ancora de Barcelona del 3 dá la siguiente noticia:

Ayer mañana se celebró la junta general de accionistas del Banco de Barcelona, bajo la presidencia de su Comisario Régio el Excmo. Sr. D. Manuel de Larrain, en cuyo acto, que fué muy concurrido, se leyó una extensa memoria, según la cual la marcha del establecimiento no puede ser mas próspera. Durante el semestre que finó el 31 del último Diciembre, se aumentó sucesivamente la cartera desde 1.432,766 duros hasta cerca de dos millones; de modo que dió un exceso de recursos considerable. Para hacer notar el movimiento del Banco, basta decir que en el mismo período de tiempo se cobraron y pagaron en el ramo de cuentas corrientes duros 29.290.693.548, habiéndose abierto 35 cuentas, cerrado 19, y quedado existentes 262 á últimos de año. Se recibieron además 148 depósitos por duros 276.978.683, y soldado 132, cuyo importe fué de duros 355.078.247. El movimiento general de la caja, mayor que el de todos los semestres, se elevó á la considerable suma de duros 39.758.754.764. Tan próspera marcha ha dado un beneficio, deducidos gastos de todas clases, de duros 25.137.611, el cual debe ser repartido á los Sres. accionistas á razon de 3 duros por accion, sobrando todavía un residuo. Sinceramente felicitamos á las Juntas de gobierno y directiva, así como al Sr. Administrador y demás empleados del establecimiento por su acertada direccion que está dando tan beneficiosos resultados.

El Presente de la misma fecha, dice:

Algunos vecinos de San Gervasio, han tenido el buen pensamiento de establecer entre algunas de ellas un telégrafo eléctrico que han sabido hábilmente poner en ejecución; por cuyo medio, tanto en caso de ladrones, como de cualquier otro incidente, pide una casa á otra instantáneamente socorro. Una de estas noches pasadas se hizo el ensayo que tuvo un feliz éxito.

A continuacion insertamos una noticia del Diario de Sevilla del día 2:

Sabemos que se ha verificado con toda ceremonia por el Excmo. Sr. Cardenal la extraccion de una pequeña reliquia de la del dedo de San Fernando que poseen SS. AA. para remitir en un precioso relicario al Archiduque Maximiliano de Austria que ha visitado esta capital por dos veces, y manifestó á S. Emma, los deseos de poseer una reliquia de tan gran Santo y tan gran Rey.

En todas las provincias se ha verificado con gran solemnidad la fiesta religiosa mandada celebrar el día 2 por Real orden de 25 de Enero. Hé aquí lo que dicen de ella en Sevilla:

La funcion celebrada ayer en la catedral con motivo de ser el aniversario del día 2 de Febrero del año último ha sido digna por todos conceptos de la lealtad y acendrado amor del pueblo sevillano á nuestra augusta Soberana, y de la grandiosidad y magnificencia con que se celebran estos actos en nuestra patriarcal iglesia.

Tambien el Diario mercantil de Valencia dice de la que allí se ha celebrado lo siguiente:

Anteayer se celebró en esta santa iglesia metropolitana, como anunciamos oportunamente, la misa solemne y el Te Deum prevenidos en el Real decreto de 25 del mes anterior. La concurrencia fué numerosísima, asistiendo el Excmo. Sr. Capitan general, el Ilmo. Sr. Obispo que fué de Avila, los cleros de las parroquias, el Ayuntamiento y demás corporaciones civiles y militares. El Excmo. señor Arzobispo de esta diócesis, por hallarse indispuerto, y el Sr. Gobernador civil, á causa sin duda de sus ocupaciones, no pudieron asistir al acto. Se cantó una misa del maestro director de la capilla de música que llamó la atencion de los inteligentes, así por su composicion, como por la precision y maestría con que fué ejecutada. Pocas veces habíamos oido una composicion religiosa cantada con tanta maestría. Ejecutose tambien un motete del célebre Pons, y el magnífico Te Deum de nuestro distinguido paisano D. Pascual Perez.

El día contribuyó al mayor lucimiento de la solemnidad, á la cual asistió un gentío numeroso.

MADRID 7 DE FEBRERO.

Resultado de las elecciones para Diputados á Cortes en esta provincia en los dos días de votacion.

Distrito del Rio.

Número de electores, 4291.

El Duque de Alba, en la primera seccion (Guardias de Corps), 487 votos: en la segunda (Palacio), 165. Total 652.

D. Pedro Gomez de Laserna, en la primera, 75 votos: en la segunda, 96. Total 171.

Votos perdidos, 4: total de votantes, 827: han dejado de votar, 464: mayoría del candidato, 481.

Distrito de Maravillas.

Número de electores, 1264.

El Duque de Gor, en la primera seccion (Universidad), 244: en la segunda (Correos), 453. Total 367.

D. Juan Alvarez y Mendizabal, en la primera, 63: en la segunda, 404. Total 167.

Votos perdidos, 40: total de votantes, 544: han dejado de votar, 720: mayoría del candidato, 200.

Distrito del Barquillo.

Número de electores, 894.

D. Francisco Martínez de la Rosa, en la primera seccion (Aduana), 222: en la segunda (Hospicio), 169. Total 391.

D. Ignacio Olea, en la primera, 4: en la segunda, 6. Total 10.

Votos perdidos, 7: total de votantes, 408: han dejado de votar, 486: mayoría del candidato, 381.

Distrito de las Vistillas.

Número de electores, 982.

D. Antonio Murcia, en la primera seccion (Villa), 460: en la segunda (Matadero), 463. Total 323.

D. Antonio de los Ríos Rosas, en la primera, 439: en la segunda, 81. Total 220.

Votos perdidos, 26: total de votantes, 569: han dejado de votar, 443: mayoría del candidato, 403.

Distrito de Lavapiés.

Número de electores, 972.

D. Juan Blazquez Prieto, en la primera seccion (Inclusa), 238: en la segunda (Colegiata), 290. Total 328.

D. Alejandro Mon, en la primera, 38: en la segunda, 83. Total 96.

Total de votantes, 624: han dejado de votar, 348: mayoría del candidato, 432.

Distrito del Prado.

Número de electores, 4340.

El vizconde de la Armería, en la primera seccion (Imprenta), 444: en la segunda (Congreso), 341. Total 452.

D. José Portilla, en la primera, 471: en la segunda, 83. Total 254.

Votos perdidos, 6: total de votantes, 742: han dejado de votar, 628: mayoría del candidato, 498.

Distrito de Alcalá.

Número de electores, 661.

D. Mateo Murga, en la primera seccion (Alcalá), 448: en la segunda (Torrejon), 225. Total 343.

D. Pedro Gomez de Laserna, en la primera, 42: en la segunda 44. Total 83.

Votos perdidos, 3: total de votantes, 429: han dejado de votar, 232: mayoría del candidato, 260.

Distrito de Colmenas Viejo.

Número de electores, 516.

El Conde de Cumbres-Altas, en la primera seccion (Colmenar), 87: en la segunda (Fuencarral), 94: en la tercera (Galapagar), 79: en la cuarta (Buitrago), 68. Total 328.

D. Juan Manuel Montalvan, en la primera, 26: en la segunda, 4: en la cuarta, 29. Total 59.

Total de votantes, 387: han dejado de votar, 129: mayoría del candidato, 269.

Distrito de Chinchón.

Número de electores, 572.

D. Vicente Collantes, en la primera seccion (Chinchón), 7: en la segunda (Arganda), 495: en la tercera (Aranjuez), 424. Total 323.

D. José Zafrá, en la primera, 38: en la segunda, 42: en la tercera, 41. Total 94.

Total de votantes, 444: han dejado de votar, 438: mayoría del candidato, 232.

Distrito de Valdemoro.

Número de electores, 563.

D. Juan Ruiz, en la primera seccion (Valdemoro), 82: en la segunda (Getafe), 402: en la tercera (Carabanchel), 408. Total 289.

D. Luis Gonzalez Brabo, en la primera, 42: en la segunda, 70: en la tercera, 40. Total 152.

Votos perdidos, 1: total de votantes, 442: han dejado de votar, 423: mayoría del candidato, 436.

Distrito de Navalcarnero.

Número de electores, 449.

D. Juan Ortega, en la primera seccion (Navalcarnero), 86: en la segunda (Brunete), 415: en la tercera (San Martín), 62. Total 263.

D. Matias Angulo, en la primera, 41: en la segunda, 5: en la tercera, 41. Total 57.

Total de votantes, 320: han dejado de votar, 99: mayoría del candidato, 206.

NOTICIAS VARIAS.

El sábado á las seis y media de la tarde se celebró con gran pompa y solemnidad en la iglesia de San Sebastian el bautizo de la hija del Sr. General Lersundi, Capitan general de Castilla la Nueva, de cuyo nacimiento dimos noticia á nuestros lectores en uno de los últimos números de la GACETA. Fué madrina, en nombre de S. M. la REINA, la Sra. Duquesa de la Conquista; y padrino, en nombre de S. M. el REY, D. Carlos Hidalgo, Mayor-domo de semana; asistiendo como testigos ó

amigos de la casa el Sr. General Lara, Ministro de la Guerra; el Sr. D. Pedro de Egaña, el Sr. Bermudez de Castro (D. Manuel), el Sr. General Turon y otras personas distinguidas.

La niña fué bautizada con los nombres de María Isabel Francisca.

Concurrieron á la ceremonia, digna en un todo de los augustos padrinos, un zaguanete de alabarderos, una compañía de infantería y la música del regimiento de la Constitucion.

Para que todo contribuyese á dar mayor interés á este acto, hubo la circunstancia de que cuando se dirigian á la salve de Atocha SS. MM. la REINA y el REY, encontraron el santo Viático de la misma parroquia de San Sebastian: entonces cedieron el coche á su divina Magestad, acompañándola á pie hasta aquel templo, donde entraron algunos momentos antes de celebrarse el bautizo.

En la noche del sábado último se verificó un gran baile en casa de Mr. Daniel Weisweiler. Esta fiesta, de las mas brillantes y animadas de un invierno que tan fecundo ha sido en ellas, ofreció toda clase de atractivos á los concurrentes. Los salones se hallaban adornados con tanto lujo como elegancia, llamando la atencion en uno los magníficos tapices antiguos que cubrian sus paredes. Infinitas macetas y jarrones de flores embellecieron la escalera y las anteceras, y el buffet estuvo servido con delicadeza y abundancia.

Entre la concurrencia, perteneciente toda á la alta sociedad, figuraban las hijas de S. M. la REINA Madre, el Sr. Duque de Riansares, y los Sres. Ministros de la Guerra, Gracia y Justicia y Marina.

Intútil es añadir que Mr. y Mma. Weisweiler hicieron los honores con su acostumbrada amabilidad y buen tono.

No fué tampoco menos brillante el baile que dieron los Condes de Casa-Bayona la noche del 2 de Febrero, y con el cual han terminado por ahora sus notables reuniones.

Además del baile de la Sra. Condesa de Vilches, parece que el domingo de Piñata habrá otro en casa de los Sres. Marqueses de Malpica; y que el Casino dará el segundo y último la misma noche, aunque con diversas condiciones del anterior.

La Ilustracion de Londres ha publicado el retrato de la Emperatriz de los franceses. Está bastante parecido.

Se encuentra ya en esta corte, con el objeto de servir su plaza de vocal de la Junta consultiva de la Armada, el General D. José Ruiz de Apodaca, Comandante general que acaba de ser del departamento de Cartagena, donde ha dejado los mas gratos recuerdos, tanto por la dulzura de su trato y amabilidad de carácter, como por el extraordinario celo que ha desplegado en las obras de aquel arsenal.

Ha fallecido en esta corte el Sr. D. Diego del Rio, Senador del Reino, é individuo que ha sido del Ayuntamiento de Madrid.

En Lequeitio acaba de fallecer la señora de Aguirre Solarte, madre política del Conde de Vistahermosa y del Marqués de Molins.

En prueba de la excesiva variacion que ha sufrido en Madrid el valor de las fincas desde mediados del siglo anterior, citaremos una casa no muy grande, situada cerca del centro, y que se está reedificando actualmente, la cual fué comprada hace 81 años en 100,000 rs., y el último dueño de ella, perteneciente á la familia que la ha poseído durante dicho período, acaba de venderla en 20,000 duros.

BIOGRAFIA.

EL GENERAL MASSENA.

Andrés Massena nació en Niza el 6 de Mayo de 1758, y habiendo perdido temprano á su padre fué recogido por uno de sus tíos, que se ocupaba en curtir pieles y fabricar jabon. La vida laboriosa y uniforme de su tío se avenía mal con el carácter ardiente de Massena, quien á la edad de 13 años se embarcó clandestinamente como grumete, á bordo de un buque mercante. Hizo muchos viajes por el Mediterráneo, y llegó á Cayena, donde tenia parientes maternos. Ya firme y enérgico, así en lo moral como en lo físico, no pudo sin embargo soportar las fatigas ni menos el mal trato que recibía á bordo, y el 18 de Agosto de 1775, á los 17 años, se enganchó en el regimiento Real italiano. Su vocacion militar se desarrolló rápidamente, y empleó sus ratos desocupados en perfeccionarse en la escritura y ortografía. Nombrado cabo el 4.º de Setiembre de 1776, este primer grado fué para él manantial de una alegría mayor que la que le causaran los grados superiores que obtuvo después. Agregado á un peloton de instruccion, se formó para el mando. Su celo y su mérito fueron causa de que se le nombrase sargento en 1777, y seis años después sargento ayudante.

Si acaso en su regimiento alguna discusion sobre el servicio interior, el de plaza, ó el de campaña, y aun acerca de la administracion, se le pedía su parecer, que tenia fuerza de ley. Sin embargo, no pudo obtener la charretera; y cansado de esperarla, tomó su licencia el 40 de Agosto de 1789, después de 44 años de servicio que, segun el testimonio consignado por los Oficiales de su regimiento, trasformado entonces en batallon de Cazadores Reales de Provenza, le habian dado siempre derecho á ser promovido á cualquier grado.

¿Quién hubiera dicho entonces que 43 años después obtendría el baston de Mariscal?

Massena se retiró á Antibes, donde se casó con la hija de un cirujano. Adoptó con fé los principios de la revolucion, y la creacion de voluntarios de la Guardia nacional le facilitó luego la ocasion de volver á entrar en la carrera militar. Su reputacion de instructor fué causa de que se le eligiese sucesivamente Ayudante mayor, Comandante y Teniente coronel por el segundo batallon del Var. Al principio de la guerra, este batallon formaba parte del campo defensivo del Var; y luego que se tomó la ofensiva, pasó el rio y entró en Niza. En los combates que sucedieron, Massena se hizo notable por su valor y por sus conocimientos, y recibió en la vanguardia el mando de un batallon de granaderos.

Poco tiempo después los representantes del pueblo, comisionados en el ejército, le confirieron la comandancia del campo de Fougasse, que contenía 3000 hombres; pero al mismo tiempo recibió orden de arrestar al General Dortman, denunciado como traidor por hombres á quienes había querido someter á la disciplina. Esta orden le repugnaba, pero la amplió, considerando que un soldado debe siempre obedecer: llegado á su campo se captó al momento la confianza de sus tropas, á las que supo inspirar la idea de pedir gracia en favor del General Dortman.

Nombrado Coronel del regimiento de la Sarre, Massena no tuvo tiempo de ver á aquel, porque recibió un nuevo grado, siendo el 22 de Agosto de 1793 promovido á General de brigada.

Puesto á la cabeza del ala izquierda del ejército de Italia, envió á Tolon la compañía Bonaparte, del 4.º regimiento de artillería, puesto entonces á sus órdenes, sin figurarse seguramente que tres años después se vería él bajo las órdenes de aquel Capitán de artillería en la memorable campaña de 1796 en Italia. El mismo fué llamado en seguida al sitio de Tolon; entró el primero en el fuerte Lartigue, hizo cañonear á la escuadra inglesa, y recibió en recompensa de este brillante hecho de armas el grado de General de división y el mando de la plaza de Tolon. Pero solo conservó 20 días este puesto: los representantes del pueblo juzgaron que una plaza no era ancho campo á sus talentos, y le enviaron á dirigir el ala derecha del ejército de Italia, el cual estuvo sucesivamente bajo las órdenes de muchos Generales en jefe. Bajo las de Dumouriez hizo Massena la expedición de Oneglia: á la cabeza de 18,000 hombres tomó á Ormea, á Jaressio, batió al enemigo en Dego y se apoderó de sus almacenes. Bajo las de Kellermann detuvo durante dos meses al ejército austro-sardo detrás de la línea de Borghetto. Bajo las de Scherer ocupó las alturas y las avenidas de los Alpes, preparando así la separación de los austríacos y de los piemonteses, la que no se consiguió definitivamente por falta de audacia del General en jefe.

A Scherer le sucedió Bonaparte, y las operaciones tomaron al momento otro giro. En el combate de Montenotte, mientras Rampon resistía en un reduto, Massena varió de ataque por la garganta de Cadibone, y tomó á Argentan por la espalda, mientras Laharpe lo atacaba de frente por el Monte-Legino. En el primer combate de Dego expulsó á Argenteau: sorprendido después en su posición por Wukassowich, reúne sus tropas, vuelve sobre Dego, y obliga con un segundo combate á los austríacos á abandonar las posiciones que acababan de conquistar.

Nuestro paso del Pó á Placencia, cambiando la posición de Beaulieu detrás del Tesino, hizo que este General en jefe austriaco ganase Lodi, descubriendo así á Milan. Antes de entrar en la capital de la Lombardia, Bonaparte quiso expulsar á su adversario, y el 11 de Mayo á las cinco de la tarde, aunque sus tropas habían andado aquel día diez leguas, forzó el puente de Lodi, defendido por una batería de 30 cañones. Massena se pone á la cabeza de una columna de granaderos, y á pesar de la metralla que expedito el paso. En recompensa de esta hazaña fué comisionado para entrar el primero en Milan y para bloquear la ciudadela. El directorio ejecutivo le felicitó por la acción memorable á que había dado cima á la cabeza de su intrépida columna.

La división de Massena figura en todos los altos hechos del ejército de Italia. Ella es la que dá el combate de Lonato: la que forma nuestra izquierda en la batalla de Castiglione; la que persigue después á Wurmser: la que le obliga á replegarse sobre la frontera del Tirol; en fin, la que toma á Roveredo, Ala y Trento.

Cuando Wurmser volvió á levantar el bloqueo de Mantua con dos divisiones, Massena se dirigió al Tirol para rechazar la austríaca mandada por Davidovich; y después de conseguido, volvió con la división Augereau hacia las gargantas de la Brenta, para atacar en Bassano la otra división mandada por Wurmser. Persiguió en seguida al Mariscal austríaco, pero no pudo cortar el camino de Nogara. Habiendo atravesado el enemigo la Molinea en Villa-Ispenta, proporcionó el desquite á Massena, que contribuyó en la batalla de San Jorge á obligarlo á encerrarse en la plaza de Mantua.

Massena obró también vigorosamente contra Alvinzi. En la batalla de Arcola, no fué nunca rechazada su división: en las dos primeras jornadas de aquella celebre acción, se renunta hasta Porciú; en la tercera, llega de frente á Arcola. En Rivoli se mantiene en la llanura de este nombre; y obtenida la victoria, persigue otra vez á los austríacos hasta el Tirol. Era la última: la campaña acababa de terminar con la rendición de Mantua. El Gobierno le dirigió entonces una carta satisfactoria en que le decía: «El Directorio, ciudadano General, se hace un deber de colocarnos en su estimación entre los Generales mas hábiles y los mas útiles de la República.»

Ya gozaba Massena de una grande reputación: se le conocía ya bajo el sobrenombre popular de *hijo querido de la victoria*, que justificó en la campaña de 1797, por la que Bonaparte obligó al Emperador á pedir la paz. Mientras que el ejército francés pasaba el Tagliamento, hacia Valvasone, se remontó hasta el nacimiento de aquel río, le atravesó, batió la división Lusignan; y corriendo á Ponteiba, se apoderó del puente, clave de la calzada de este nombre. En Tarvis dió dos combates: el primero al Archiduque Carlos, que quería abrir aquel camino, y el segundo á Bayalisch, que intentó unirse al Archiduque. Alcanza en seguida á Klagenfurt; y encargado siempre del puesto de la vanguardia, se apodera de los almacenes de Freisach, arrolla al enemigo en Neumarch, fuerza las gargantas de Vugsuarek, y llega el primero á Leoben. La paz fué la consecuencia de esta feliz serie de combates. Massena, que tan importante parte tuvo en ellos, fué encargado de llevar al Directorio el tratado que contenía los preliminares de esta paz.

Su viaje á Paris fué un triunfo; todos querían verle. El Gobierno le manifestó públicamente, en la audiencia para la revisión del tratado, el sincero reconocimiento nacional, y se dió en su obsequio un banquete y un baile en el teatro del Odeon. La opinión pública no quedó con esto satisfecha, y para pagar la deuda de la patria se le

inscribió, después del 18 Fructidor, en la lista de los candidatos al Directorio.

Massena marchó á tomar el mando del ejército de Italia que Berthier había conducido á Roma para castigar en la corte del Vaticano el asesinato del General Dufhot. Aquel ejército se encontraba entonces agobiado por una nube de concisionarios, escaso de ropa, de sueldo, y relajada la disciplina, sin faltar quienes procurasen fomentar la discordia entre los soldados, mientras que, atentos los romanos, espían el momento de sublevarse. La calumnia se esgrimió también contra Massena: apenas llegó se le designó á las tropas como el autor de sus males. El desorden aumentó; algunos Oficiales, olvidando sus deberes, rehusaron reconocerle por Jefe. Devorando su afrenta en silencio, no quiso justificarse; pero dirigiendo una proclama al ejército, se mostro severo y salvó la dignidad del mando. Tuvo razon en esta circunstancia, porque aun la Francia necesitaba de él para guiar sus hijos á la victoria, mientras que Bonaparte, del otro lado del Mediterráneo, hacia resonar su nombre en los ecos del Egipto.

No tardó en formarse contra nosotros una nueva coalición, y se le confirió á Massena el mando del ejército de Helvecia. Empieza obteniendo un triunfo; pasa el Rhin, se apodera de Luciensteig, toma á Coira, y hace prisionero el cuerpo de Aulfenberg.

Dos días antes había notificado á este General que evacuase el país; y se cuenta que, cuando se le trajo el prisionero, le dijo: «Os he escrito anteañoche; ayer mañana he recibido vuestra respuesta; y hoy tengo la satisfacción de daros de comer.»—Sufrió después un revés en el ataque de Voralberg, y este contratiempo, coincidiendo con la pérdida de la batalla de Stockach por Jourdan, le obligó á replegarse sobre el Rhin.

La época era crítica para la Francia: Massena, como un brazo fuerte de que se tiene necesidad, recibió el mando del ejército del Danubio, conservando también el de la Helvecia; reúne ambos ejércitos para oponer una sola masa á los enemigos. En estos momentos se ocupaban en Francia de la renovación del Directorio, y Massena obtiene aun en los dos Consejos gran número de votos para reemplazar á uno de los Directores salientes. Este testimonio de estimación le conmueve, pero no le causa sentimiento el no obtener al fin aquella alta posición, pues nunca se creyó á propósito para la vida política: solo pensaba entonces en batir á sus adversarios.

Obrando de-de luego con circunspección, eligió un campo en los alrededores de Zurich frente al ejército austro-ruso, y en el momento en que Souwarof desembarcaba de San Gothardo, lanza sobre él á Lecourbe, mientras opone Soult á Hotze sobre la Linth, y el franqueta el Limonat para rechazar á Korsakof. La operación se ejecuta por toda la línea con la mas completa precisión: Korsakof es arrojado de su posición; Hotze muerto; sus tropas quedan en dispersion, siendo Souwarof rechazado en los Grisones. Esta victoria de Zurich salvó á la Francia de una invasión por la frontera de Borgoña, y merecía un baston de Mariscal. Pero esta dignidad había sido suprimida, y Massena debió contentarse con tres declaraciones del Consejo de Ancianos, por las que se reconocia que el ejército de Helvecia *había merecido bien de la patria*.

Engrandecido con el hermoso título de *Salvador de la Francia* que la opinión pública le conferia, el General Massena hubiera podido incautarse del poder; pero su corazón estaba henchido de sentimientos puramente patrióticos. A su vuelta de Egipto, Bonaparte hizo el 18 Brumario y se instaló primer Cónsul. Este golpe de Estado no tuvo todas las simpatías del vencedor de Zurich; pero declaró que si la Francia quería confiar á uno solo el cuidado de gobernarla, ninguno era mas digno de esta difícil misión que el joven General que había sabido arrancar al Emperador el tratado de paz de Campo-Formio.

Cuando Bonaparte proyectó en 1800 su famosa maniobra para preparar la batalla de Marengo, tuvo precisión de distraer á los austríacos sobre el río de Génova, y para ello necesitaba de un hombre energético: escogió á Massena, le dió el mando del ejército de Italia, con orden de mantenerse en Génova, rechazar allí los esfuerzos del enemigo, y atraer hacia sí su atención. En esta rápida campaña, Massena representaba el papel del hombre que se sacrifica para proporcionar á otro el triunfo, y aceptó este papel por puro patriotismo. A pesar del corto número de que se componia su ejército, no obstante el hambre espantosa que se padecía, se mantuvo en Génova dos meses enteros, diez días mas de lo que deseaba Bonaparte, imponiendo al enemigo con frecuentes salidas, y á los habitantes, inclinados á rebelarse, con la autoridad de su nombre y de su proverbial energía. Su resistencia hizo posible la victoria de Marengo. Esta defensa de Génova por Massena en 1800 figurará siempre en el número de las mas gloriosas; tanto mas, porque aun cuando es cierto que evacuó la ciudad, fué dictando mas bien que recibiendo condiciones, y no tolerando que la palabra *capitulación* figurase en el tratado de evacuación. — *Valeis solo mas de veinte mil hombres!* — le dijo en aquella ocasión un Almirante inglés; elogio delicado que explica de cuánta utilidad fué para el primer Cónsul la resistencia de Génova.

(Se concluirá.)

GACETILLA DE TEATROS.

NOVEDADES.—En el Principe se pondrá en escena el día 10 el *Ricardo III*; después irá *El Fenix de los ingenios*, drama nuevo del Sr. Rubí.

En el Circo *El Dominó azul*, letra del Sr. Campodon, y música del maestro Arrieta.

En Variedades, dentro de breves días, otro drama nuevo á beneficio de Teodora Lamadrid, titulado *Bodicea*.

Hasta el sábado próximo no se cantará la *Safa* en el teatro Real.

—Dice un periódico de Sevilla:

Parece que nuestro amigo el joven poeta Gutiérrez de Alba, que se encuentra en esta restablecido de la penosa enfermedad que ha sufrido, ha leído en el teatro de San Fernando cuatro piezas cómicas que, segun nos dicen, han agradado mucho. Los títulos de las piezas son: *Un club revolu-*

cionario. Un baile de la gante crua, El que á hierro mata, y Un remedio para quiebra.

—La Sra. Sulzer, que figura en la compañía lírica de Cádiz, ha obtenido tal acogida de aquel público, que casi raya en delirio. Parece que canta con una precisión y maestría notables.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 5 de Febrero á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 42 1/4.

Idem diferido, 23 3/8.

Inscripciones de participes legos del 4 y 5 por 100, 22.

Amortizable de primera en nuevos títulos, 40 p.

Idem de segunda, 5 1/2.

Acciones del Banco español de San Fernando, par.

Material del Tesoro no preferente, 40.

Acciones de las Cabritillas y Coruña, 100 1/2.

Fomento de 2000 rs., 81 1/3.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 54-25 d.

Paris, 5-31.

Alicante, 4/4 d.

Barcelona, par pap. d.

Bilbao, par pap. d.

Cádiz, par pap. d.

Coruña, 1/2 d.

Granada, 1/2 d.

Málaga, 1/2 d.

Santander, par pap. d.

Santiago, 1/2 d.

Sevilla, par pap. d.

Valencia, par pap. d.

Zaragoza, 1/2 d.

Descuento de letras al 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

GUIA DE FORASTEROS

PARA EL AÑO DE 1853.

Se halla de venta en el despacho de libros de la Imprenta nacional á los precios siguientes:

	Rs. vn.
Encuadernacion de lujo, ejemplar	190
Idem de medio lujo	120
Idem en tafilete	54
Idem en pasta fina y tela	44
Idem en pasta comun y holandesa	34
Idem en rústica	32
En rama, papel fino	32
Idem en papel comun	30
	3

CUENTA GENERAL DEL ESTADO

RESPECTIVA

AL AÑO DE 1851.

EDICION OFICIAL.

Consta de un tomo en folio encuadernado á la holandesa que se vende á 60 reales cada ejemplar en el referido Despacho.

INTENDENCIA GENERAL DE LA REAL CASA Y PATRIMONIO.

Se saca á pública subasta la venta de unas tres mil ochocientas cincuenta arrobas de vino que existen en el cortijo del Real heredamiento de Aranjuez, y se ha señalado la hora de las doce de la mañana del martes 15 del actual para el doble remate que se verificará en la Administración patrimonial de aquel Real sitio, y en la Contaduría general de la Real Casa, sita en el piso bajo del Real Palacio de esta corte; en cuyos puntos se manifestará el pliego de condiciones á los que gusten interesarse en la subasta.

COMPANIA DEL FERRO-CARRIL DE LANGREO EN ASTURIAS.

Esta compañía celebrará junta general ordinaria de accionistas el día 13 de Febrero actual á las doce de la mañana en las oficinas de la Direccion, calle de Alcalá, núm. 37, cuarto principal.

Lo que se anuncia á los interesados á fin de que los que gusten asistir á esta pasen á recoger la papeleta de entrada á dichas oficinas desde el día 9 del referido mes de Febrero de diez de la mañana á tres de la tarde.

COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS.

La junta de gobierno, en vista del estado de los negocios de la compañía, ha dispuesto, de acuerdo con la direccion, el pago de 48 rs. á cada una de las acciones en los términos siguientes: 12 rs. por el 6 por 100 de intereses del año próximo pasado, y 6 rs. por el 3 por 100 de utilidades, aplazando la distribución para después de la próxima junta general de Marzo, á fin de que dicho dividendo sea tambien acordado por la citada junta general, con arreglo al art. 35 del reglamento de la ley de sociedades anónimas.

En su consecuencia los señores accionistas podrán acudir después del 15 de Marzo próximo en los términos acostumbrados, tanto en Madrid como en las provincias, al percibo de los mencionados 42 rs. por intereses; y si la junta general ha aprobado entonces el dividendo indicado, se repartirán al mismo tiempo los 6 reales por el 3 por 100 de utilidades.

La junta general ordinaria de señores accionistas se celebrará el día 6 de Marzo próximo en el local de las oficinas, calle de la Magdalena, núm. 17, cuarto entresuelo de la izquierda, con arreglo á los artículos 40, 42, 47 y 48 de los estatutos.

Los señores accionistas poseedores de cuatro ó mas acciones con tres meses al menos de anticipación á la fecha de la presente convocatoria tienen derecho de asistir y votar en la junta general.

A fin de abreviar la formacion de las listas todos los señores que deseen concurrir á la junta se servirán personarse en las oficinas de la compañía antes del referido 6 de Marzo, y se les facilitará una papeleta que les ha de servir para concurrir á la misma.

Además del día 6 de Marzo dicho se señala para junta general el 13 del mismo para el caso de haberse de tratar en dos sesiones, como previene el art. 31, alguna proposición presentada, segun la facultad concedida por el 48.

Madrid 4.º de Febrero de 1853.—Por acuerdo de Sr. director, José Mas.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE JURISCONSULTOS.

Distrito de Valencia.

Dofia Isabel Rochea, viuda de D. Salvador Edo y Miralles, ha acudido ante la comision de este distrito solicitando la pensión de 48 rs. vn. diarios que dice corresponderle por nueve acciones ordinarias que tenia en la sociedad su difunto esposo. Consta de su expediente y demás antecedentes de secretaría que dicho socio fué admitido en 7 de Mayo de 1845 por nueve acciones, importantes de capital 900 rs. vn., que se le expidió la patente bajo el núm. 4431, que nació en esta ciudad en 40 de Noviembre de 1815, y últimamente, que falleció en la ciudad de Almería en 29 de Noviembre de 1852.

La comision en su vista ha acordado se abra el juicio contradictorio, con arreglo al art. 32 de los estatutos, para que dentro del término de un mes puedan deducirse las reclamaciones que convengan contra la concesion que se solicita.

Valencia 22 de Enero de 1853.—P. A. D. L. C., el secretario Felipe García.

SOCIEDAD ECONOMICA MATRITENSE.

El lunes 14 del corriente á las siete de la noche darán principio de nuevo las lecciones sobre el sistema métrico en esta sociedad, explicadas por su socio el señor D. Camilo Labrador y Vicuña, estando abierta la matrícula desde el día 7, el martes, miércoles y jueves desde el anochecer hasta las nueve de la noche, y los siguientes desde las tres de la tarde hasta el anochecer.

Las lecciones continuarán los lunes y viernes de cada semana de siete á ocho de la noche: las personas que gusten concurrir á ellas se servirán presentarse á recoger la correspondiente papeleta en la calle del Turco, núm. 5, cuarto segundo.

OBRAS SEÑALADAS PARA TEXTO.

CATECISMO DE FLEURI, en verso, por D. Antonio Pirala, sétima edición, con láminas.

EL LIBRO DE ORO DE LAS NIÑAS, por el mismo autor, segunda edición, con láminas.

ALBUM DE HISTORIA NATURAL, con láminas, para uso de los niños, por el mismo.

Se venden estas obras encuadernadas: la primera á 2 1/2 rs., la segunda á 3, y la tercera á 4 en las librerías de Hernando, Monier, Publicidad, Bailly Baillyere, Cuesta y Gonzalez, plaza de la Constitución, número 26.

Y en provincias en las principales librerías, ó dirigiéndose al autor, calle de Toledo, núm. 40, Madrid; donde se manifestarán las condiciones para los pedidos por mayor.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL. A las ocho y media de la noche.—*Idalia, ó la hija de las flores*, baile en tres actos.

Nota. El jueves 10 del actual á las ocho y media de la noche se dará á beneficio del propio teatro la siguiente funcion extraordinaria: — Sinfonía y acto primero de la *Semiramide*.—El acto tercero de la ópera *Luisa Miller*.—El acto tercero del baile *Idalia ó la hija de las flores*.

Los Sres. abonados tienen reservados los billetes de sus respectivas localidades á precio de abono, presentando el recibo, hasta las cuatro de la tarde del martes de Carnaval, después de cuya hora se dispondrá de todas aquellas cuyos billetes no hayan sido recogidos. Los precios en general son los de despacho ordinario, es decir, sin el aumento ó recargo de costumbre cuando se dan billetes por anticipación. Se expendrán unos y otros en la Conservaduría desde el domingo de Carnaval de las once de la mañana á las cuatro de la tarde.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*Sullivan*, comedia en tres actos, arreglada del francés.—*Fantasia instrumental del maestro Mercadante*.—*Las preciosas ridiculas*, comedia en un acto.

TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho de la noche.—*Verdades amargas*, comedia en tres actos y en verso, original de D. Luis de Eguiaz.—*El pago de la carta*, sainete.

TEATRO DEL INSTITUTO. A las cuatro y media de la tarde.—*El médico y la huérfana*, comedia en dos actos.—Baile nacional.—*Un bofetón y soy dichosa*, comedia en un acto.

A las ocho y media de la noche.—*La carcajada*, comedia en tres actos.—Baile.—*La cigarrera de Cádiz*, comedia en un acto.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*El valle de Andorra*.—Baile.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.